



**PRÓRROGA NUEVAMENTE CONTRATO DE  
CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN DE  
ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES  
TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN  
METROPOLITANA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_5620\_\_/\_**

**SANTIAGO, 25 de octubre de 2016**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 1° incisos cuarto y quinto, 6°, 7° y 19 N°s 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3° del D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89° del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el D.S. N°156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°2, de 23 de enero de 2003, que aprueba las Bases de Litación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y sus modificaciones aprobadas por Resolución N°89, de 15 de octubre de 2003; la Resolución N°740, de 4 de Julio de 2003, modificada por Resolución N°92, de 28 de octubre de 2003, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución N°475 de 9 de junio de 2004, que adjudicó la concesión 2 de la Región Metropolitana; Resolución Exenta N°871 de 23 de julio de 2004, que aprobó el contrato de la concesión N°2, celebrado con el concesionario S.G.S. Chile Limitada- Sociedad de Control; Resolución Exenta N°5094, de 04 de julio de 2014; Resolución Exenta N°1857, de 28 de abril de 2015; Resolución Exenta N°5393, de 26 de octubre de 2015; Resolución Exenta N°6051, de 16 de diciembre de 2015; Resolución Exenta N°1973, de 25 de abril de 2016, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que prorrogan contratos de concesión para operación de establecimientos de revisión técnica de la Región Metropolitana; el Acta de Extensión de Prórroga de Contrato Ad Referéndum, de fecha de 19 de octubre de 2016, suscrita por el concesionario S.G.S. Chile Limitada - Sociedad de Control; la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, corresponde al Estado a través del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, regular y asegurar el correcto y continuo funcionamiento de los servicios públicos concesionados por su intermedio, tal como es el caso de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, para el cumplimiento de estos fines, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones otorgó en el año 2004, concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, suscribiéndose los respectivos contratos de concesión con las empresas Applus Chile S.A., S.G.S. Chile Limitada-Sociedad de Control, Autotest Servicios de Revisión Técnica Limitada, TÜV Rheinland Andino S.A. y Revisiones Técnicas King Ltda., aprobados mediante las Resoluciones Exentas N°867, N°871, N°868, N°870 y N°869, de 23 de julio de 2004, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.



8. Que, en resguardo del derecho del concesionario para cumplir sus fines específicos y, contando con la concurrencia de su voluntad para esta nueva prórroga, se ha suscrito acta de extensión de prórroga del contrato de concesión, respecto de las plantas revisoras B 1307, B 1308, B 1309 y A2 1306, en los términos contenido en el acta de extensión de prórroga, dejándose expresa constancia que ésta tiene la naturaleza jurídica de una autorización, no pudiendo en consecuencia el concesionario prorrogado, cuestionar la oportunidad y mérito de la Resolución que declare en su momento extinguida dicha prórroga, respecto de aquellas plantas revisoras que mantienen vigentes a la fecha de la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **PRORRÓGASE** nuevamente el contrato de concesión N°2, de responsabilidad de la empresa S.G.S. Chile Limitada-Sociedad de Control, para la operación de los establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, que se indican en los términos contenidos en el cuadro que a continuación se inserta:

Plantas cuyo contrato se prorroga	Plazo Prórroga
B 1308	30-12-2016
B 1307	31-01-2017
B 1309	31-01-2017
A2 1306	31-01-2017

2. **MANTÉNGANSE** en virtud de la presente prórroga, las demás estipulaciones, derechos, obligaciones, procedimientos y garantías que se contemplan en el contrato que se prorroga nuevamente, según consta de la convención que se acompaña y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

  
CNT/CAJ/MGI

  
**MATÍAS SALAZAR ZEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**



**EXTRACTO RESOLUCIÓN EXENTA N°5620 DE 25 DE OCTUBRE DE 2016**

Por Resolución Exenta N°5620 de 25 de octubre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, se ha prorrogado nuevamente el contrato de concesión N°2, de responsabilidad de la empresa S.G.S Chile Limitada-Sociedad de Control, para la operación de establecimientos que practiquen revisiones técnicas y/o verificación de emisión de contaminantes de vehículos motorizados en la Región Metropolitana, hasta el día 30 de diciembre de 2016, respecto de la planta B 1308 y 31 de enero de 2017, respecto de las plantas revisoras B 1307, B 1309 Y A2 1306.

  
**MATÍAS SALAZAR ZEGERS**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

*SSO*  
**SSO/CNT**